DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 082/2020

Fernando de la Mora, 10 de agosto de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Desarrollo Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación para el "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social**", con **ID Nº 383.893** de la DNCP.

La modalidad de contratación que pretendemos realizar es de Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 Plurianual 2020__2021, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 1.250.000.000.-

Al respecto, en atención al Art. 4° de la Resolución DNCP 844/18, cumplo en fundamentar que en la prestación del Servicio que pretendemos contratar, por la naturaleza misma del servicio, no permite la determinación precisa de las cantidades, (recién en la ejecución de la contratación, y a medida que se generen las necesidades del servicio de mantenimiento y reparación de los rodados se podrán determinar específicamente los servicios específicos que se deban realizar). Por esa razón esta Convocante ha resuelto realizar el proceso por montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social